

Año 1764.

Gerónimo Maxanillo Veni de
 el Lugar de Lincias Dice: Que por
 carta orden del Ayuntamiento se le precava a
 que vaya a verbi el empleo de Ped. or. enq.^a
 ha sido nombrado, lo que no puede executar
 por tener 62 años, muchos accidentes, y pocas bie-
 nes en el lugar para mantenerse, y no pue-
 de, sino continua en vender manteca, y me-
 dias en esta Ciudad, que es con lo que gana la
 vida: y sup.

Nota.

Sup. Uno que vende manteca se le
 concede de reg.^o por no residir en el
 pueblo, y para se 60 años, y no
 tiene otro modo de vivir.

R. Acuerdo
 Lant. de Tacca

no
 D. Sebastian

Noticia

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Teatre marañonico

ELLO QVARTO, VEINTI
TRES ABAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO

Yo el Señor

Cronimo Marañillo, vec.º del dho.º de lina, en
mi nre propio, ante v.º p.º uero, y en la forma
q.º mas haya lugar Dize. Que por Carta de quatro
delos Corri.ºs, escrita, y dirigida á mi p.º el Ayun-
tamiento de dho.º dho.º, q.º firma de su orden Felipe
Cadena p.º ausencia de Th.º Sanpera subsecretario, re-
me ha dado la noticia, de haverse me nombrado
p.º v.º en dho.º dho.º primero de dho.º dho.º p.º.º El
coarconte año, y en su conformidad se me pre-
viene, baya d.º servir dho.º empleo dentro de
ochos dias, y que de lo contrario se dara qu-
enta á v.º, como resulta de la q.º presente.
Ten atencion á q.º á causa de la corteada q.
me hizo p.º mantenerme en dho.º dho.º d.
Lina, no obstante la adelantada edad de de-
venta y nueve años, según resulta de la par-
tida de bautismo q.º tambien presento, y de los
muchos accidentes, q.º la acostumbran á
acompañar, y conq.º efectivam.º me hallo me
ved.º probado p.º ganar mi p.º uero intento
de algunos años á esta parte, como en el
actual, á exercitarlo en vender manteca,
y meo en esta Ci.º, y por otra parte im-
possibilitado á poder servir dho.º empleo, expu-

Acuerdo

GOBIERNO

al presente en tiempo de Trucano en q.ª parte
arribó á los Ayuntamientos q.ª se celebran
en la Casa del Valle distante una y media
del lugar de Linas, tiene q.ª ia traxerlos con
Nuevos y de los

Así pido y suplico tenga por presentada y
Cuenta y certificación, y se sirva celebrar
de dho empleo, nombrando en mi lugar
la Persona q.ª sea de su mayor agrado, q.
q.ª lo sirva en el corriente año, que á
mas de los Jurat. recibiere singular fa-
vor y merced a V.ª.

Devaní me maravillo La presente

Mé quel Agustín

^a Tarag. y febrero trece de 1761. At.ª. En

Auto
V.ª.
Reg.ª
Contar.
Cruel
deltor
Perol
V.ª.
F.ª.
David

En atención á los motivos que esta
parte representa se le releva el empleo
de Regidor primero, y el Ayuntamiento
no lo proponga en adelante para oficio
de Gobierno; y se pare al señor del Partido
para que nombre otro en su lugar.

Combrare i Pedro Perez.

#